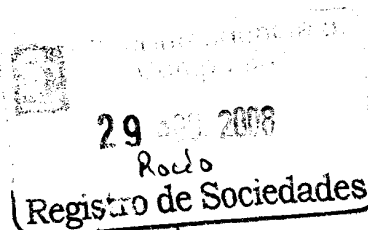


28687

ESCAÑEAR

Quito, 28 de agosto de 2008



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

Oficina: Quito
\$ 1,00

Amparado en lo que dispone el art. 21 de la Ley de Compañías, me permito indicar que el socio señor CHRISTIAN DEGETAU, con fecha 13 de abril 2003, falleció dejando como únicos y universales herederos, a su cónyuge sobreviviente señora URSULA ODETTE HOF y a sus hijos Andreas, Michael y Christiane Degetau Hof, quienes obtuvieron la posesión Efectiva de todos los bienes dejados por el causante, mediante acta notarial de fecha 12 de mayo del 2003 ante el Notario Vigésimo Noveno Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de junio del 2004.

Los cedentes son de nacionalidad Alemana, excepto Andreas Gunther Degetau Hof de nacionalidad Ecuatoriana, quienes cedieron las participaciones dentro de la compañía PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA., a favor de la INMOBILIARIA DEHOF S.A. de acuerdo a escritura de 25 de octubre del 2006, legalmente inscrita el 15 de marzo del 2007, adjunto escritura.

Toda vez que se encuentra inscrito en el libro de participaciones, solicito a quien corresponda el ingreso en el Registro de Sociedades, a fin de que se tome nota de este particular y surtan los efectos legales correspondientes; y, solicito se digne proporcionarme la actual nómina de socios.

Por la atención favorable que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Así se registró en el
sistema
03/09/2008

Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo.
REPRESENTANTE LEGAL



**CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑIA:**

PIZZERÍA AMAZONAS LOVAROBURICAYE CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SRA. URSULA ODETTE HOF VDA. DE DEGETAU Y OTROS

A FAVOR DE:

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEHOF S.A.

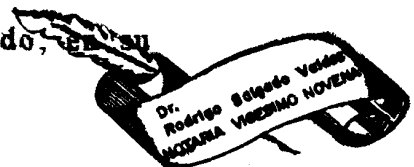
CUANTIA:

US\$ 13.00

R.R.

DI, 5

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco de octubre del año dos mil seis, ante mí, el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS, comparecen, por una parte, los señores Ursula Odette Hof viuda de Degetau; Andreas Degetau Hof, casado; Michael Degetau Hof, casado; y, Christiane Degetau Hof, divorciada, todos por sus propios y personales derechos, en su calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el señor César Oswaldo Moya Guanín, casado, en su



calidad de Presidente de la compañía INMOBILIARIA DEHOF S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante, en su condición de **CESIONARIA**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de los señores Ursula Odette Hof Vda. de Degetau; Michael Degetau Hof y Christiane Degetau Hof, que son alemanes, inteligentes en el idioma español, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores Ursula Odette Hof Vda. De Degetau, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; Sr. Andreas Degetau Hof, casado, por sus propios y personales derechos; Michael Degetau Hof, casado, por sus propios y personales derechos; y, Sra. Christiane Degetau Hof, divorciada, por sus propios y personales derechos, en su calidad de **CEDENTES**; por otra parte, el señor César Oswaldo Moya Guanín, casado, en su calidad de Presidente de la compañía INMOBILIARIA DEHOF S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta, en su condición de **CESIONARIA**. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción de los señores Ursula Odette Hof Vda. De Degetau; Michael Degetau Hof y Christiane Degetau

Hof, que son alemanes, inteligentes en el idioma español, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Dr. Edmundo Cueva Cueva, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se procedió a constituir la compañía PIZZERÍA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA. b) El señor Christian Degetau con fecha trece de Abril del dos mil tres fallece en esta ciudad de Quito, dejando como sus únicos y universales herederos su cónyuge, señora Ursula Odette Hof, y a sus hijos Andreas Degetau Hof; Michael Degetau Hof y Christiane Degetau Hof, quienes obtuvieron la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, mediante acta notarial de fecha doce de mayo del dos mil tres ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y dos de junio del dos mil cuatro.- c) La Junta General Universal de Socios de PIZZERÍA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA. reunida el Martes diecinueve de Julio del dos mil cinco, resolvió autorizar por unanimidad de votos a sus socios Sra. Ursula Odette Hof Vda. De Degetau; Andreas Degetau Hof, Michael Degetau Hof y Christiane Degetau Hof; (Sucesión del Sr. Christian Degetau), para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones, es decir trece, por un valor nominal de US\$1.00, dando un valor total de trece dólares de los Estados Unidos de

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Norteamérica (US\$.13.00).- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia, los Cedentes Ursula Odette Hof, y sus hijos Andreas Degetau Hof; Michael Degetau Hof y Christiane Degetau Hof, transfieren en favor de la Cesionaria INMOBILIARIA DEHOF S.A., la totalidad de trece participaciones que poseen en el capital de la compañía. Quedando el capital de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
VICENTE VALLEJO CARRILLO	133
BRANKO ROSENFELD SCHULHOF	234
CECILIA GUILLEN SERRANO	22
GUSTAVO BRIANZA REINOSO	78
INMOBILIARIA DEHOF S.A.	13
TOTAL.....	480

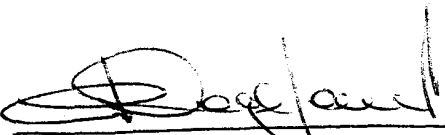
CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de la Cesionaria en proporción a lo adquirido. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes.- **CONCLUSION.-** Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome tres copias certificadas.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor JAVIER PALLARES, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus

partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el
Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-

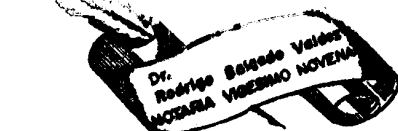

SRA. URSULA ODETTE HOF VDA. DE DEGETAU
C.I. 170503056-2


SR. ANDREAS DEGETAU HOF
C.C. 170804565-1


SR. MICHAEL DEGETAU HOF
C.I. 1714395405.


SRA. CHRISTIANE DEGETAU HOF
C.I. 170804686-5


SR. CÉSAR OSWALDO MOYA GUANÍN
C.C. 170312203-4



Quito, junio 6, 2005

SEÑOR
CESAR OSWALDO MOYA GUANIN
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me es grato informarle que por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de INMOBILIARIA DEHOF S.A., de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, elegir a usted para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE** de la empresa, por el período de cinco años, de conformidad con lo prescrito en los Artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del estatuto, debiendo dentro de sus funciones reemplazar al Gerente en falta o ausencia de éste.-

La constitución de **INMOBILIARIA DEHOF S.A.**, se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 26 de Septiembre del 2.001, ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de Noviembre del 2.001 y en el Registro Mercantil el 23 de Noviembre del 2.001.

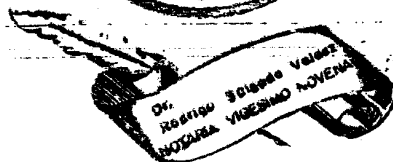
Muy Atentamente,

SRA. URSULA ODETTE HOF
GERENTE

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito, junio 6, 2005.

SR. CESAR OSWALDO MOYA GUANIN
PRESIDENTE
C.I. 170312203-4

Lo enmendado vale. 17



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6501** del Registro de Nombramientos Tomo **136**
Quito, a **12 JUL 2005**

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
Razon: Se ha otorgado una fotocopia del presente documento y se hace de - 1 - folio (a) (del (es)) la reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encuadrándola idéntica en su contenido de todo lo que contiene.

25 OCT. 2006

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA MARTES DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Quito, el día de hoy martes diecinueve de julio del dos mil cinco, se reúnen en las oficinas de la compañía PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA., ubicadas en la Edificio Los Nevados No. 1874 de la Avenida González Suárez, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
VICENTE VALLEJO CARRILLO, por sus propios derechos	133
BRANKO ROSENFELD SCHULHOF, por sus propios derechos	234
CECILIA GUILLEN SERRANO, por sus propios derechos	22
GUSTAVO BRIANZA REINOSO por sus propios derechos	78
SUCESION SR. CHRISTIAN DEGETAU VON FORKEMBECK, conforme consta del documento que se adjunta	13
TOTAL.....	480

La posesión efectiva representación de la sucesión del Sr. Christian Degetau, se encuentra formando parte del expediente de esta junta.-

Cada participación tiene un valor nominal de US\$1,00, y todas se encuentran pagadas en su totalidad.-

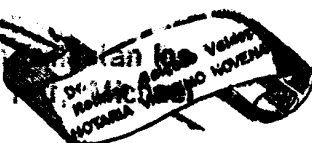
En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

El Presidente de la compañía señor Ing. Branko Rosenfeld, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESION DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía, señor ingeniero Branko Rosenfeld, razón por la cual instala la sesión y, a las catorce horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Gerente ingeniero Vicente Vallejo Carrillo.-

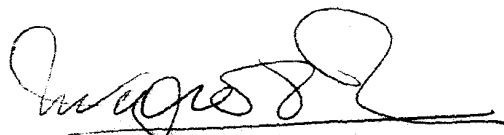
Procediendo a conocer el Primer y Único punto del Orden del Día, los señores Ursula Odette Hof Vda. De Degetau, Andreas Degetau

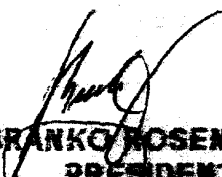


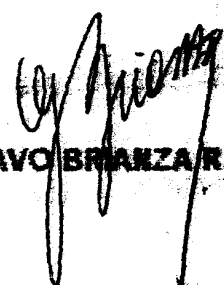
Degetau Hof y Christina Degetau Hof en representación de la sucesión del señor Christian Degetau, el deseo de ceder la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la compañía, es decir trece participaciones; encontrándose presente el señor Cesar Oswaldo Moya Guanin, en su calidad de Presidente de INMOBILIARIA DEHOF S.A., expresa su interés en adquirir estas participaciones, dejando constancia que el resto de socios han renunciado al derecho de preferencia que tienen sobre estas participaciones, por lo que se resuelve por unanimidad de votos autorizar a la sucesión del señor Christian Degetau, para que cedan y transfieran la totalidad de participaciones, es decir 13 que poseen en la empresa, en favor de INMOBILIARIA DEHOF S.A., -

En consecuencia, los Cedentes transfieren a favor de la Cesionaria, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 13 participaciones de la compañía y se acepta como nueva socia de la empresa a la compañía INMOBILIARIA DEHOF S.A., autorizándose a la Gerencia legalice este trámite.-

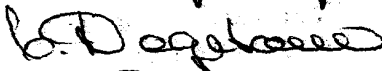
No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, el Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstituada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las 16:30 horas.

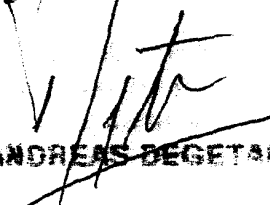

ING. VICENTE VALLEJO CARRILLO
GERENTE-SECRETARIO


ING. BRANKO ROSENFELD SCH.
PRESIDENTE


SR. GUSTAVO BRANZA REINOSO


SRA. CHRISTINA DEGETAU HOF


SRA. URSULA HOF VDA. DE DEGETAU


SR. ANDREAS DEGETAU HOF


SR. MICHAEL DEGETAU HOF


SRA. CECILIA GUILLEN FERRARO

-5-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2-G Pág. 361 Acta 765

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N. provincia de PICHINCHA hoy día CATORCE de
ABRIL del dos mil TRES El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CHRISTIAN GEORG DESETAU VON FORCKENBERCK sexo:
MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y SEIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: OTTO PAUL DESETAU WEGENER NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: SOPHIE SOROTHEE VON FORCKENBERCK Lugar del fallecimiento: TUMBACO

QUITO-PICHINCHA Fecha: TRECE de ABRIL

del dos mil TRES El cónyuge sobreviviente se llama URSULA HQF

Causa de la muerte INSUFICIENCIA CARDIO-RESPIRATORIO-METASTASIS

Solicitó esta inscripción: CHRISTIAN TAPIA con Cédula -

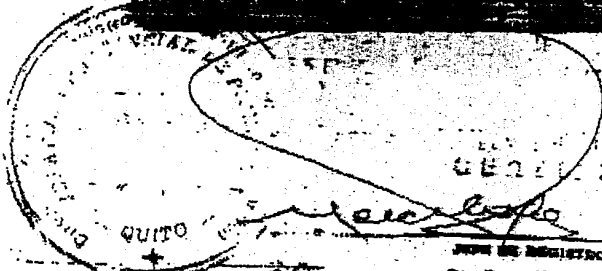
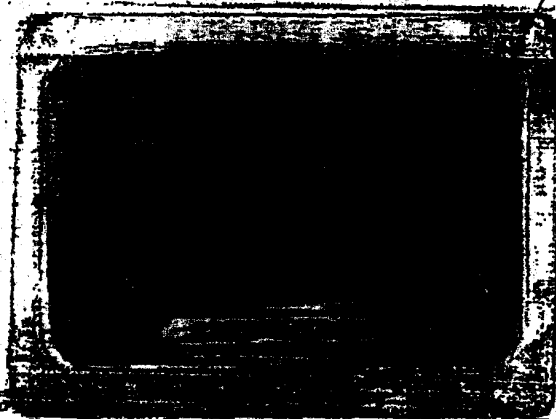
de Identidad N° 17892557-6 domicilio en QUITO

OBSERVACIONES:

GENERALIZADA. CANCER DE PROSTATA/ NUMERO DE C.I. FALLECIDO: 170749724-2 SIN ENMENDADURAS dt

Blanca Talavera

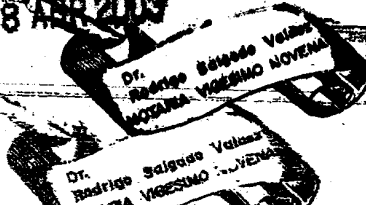
FIRMAS:



Es copia de la copia que en - fojas 116
fue presentada - Quito, a 25 OCT. 2006

DR. LOIS ENRIQUE VILLAFUERTE

28 ABR 2009





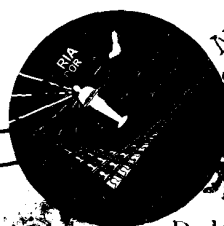
**NOTARIA
CUARTA**

DR. JAIME AILLON ALBAN

/end/

RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA.", OTORGADA ante el señor doctor Edmundo Cueva Cueva, notario Cuarto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, el DIEZ Y OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. En Quito, hoy día JUEVES DIEZ Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Notaría 4ta

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:412 de REGISTRO MERCANTIL de quince de marzo de mil novecientos ochena y ocho, a fs. 833 vta, tomo 119 correspondiente a la Constitución de la compañía **"PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.-
Quito, quince de marzo de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng